RESOLUCIÓN UEPP N°85 /2023

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO" PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 422509, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 22 de Febrero de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 66/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 066/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se califica a los oferentes del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión del proyecto Apoyo Operativo" - Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 422509, convocado en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación";*

Que, según el Acta de Apertura Técnica de fecha 23 de enero de 2023, han presentado ofertas las firmas MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS, BAKER TILLY PARAGUAY, CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS Y CCP-CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL;

Que, el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas de fecha 10 de febrero de 2023 -en lo esencial- expresa: *"4. ACLARACIONES. Cabe aclarar que los oferentes identificados con los nombres de fantasía "Moralez Paoli & Asociados" y "CCP -CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL" en sus ofertas declaran ser personas físicas, habiendo declarado RUC sus respectivos números de cédula de identidad, siendo los oferentes entonces las siguientes personas: Rubén Moralez Paoli, Ricardo Román Olmedo Almirón. El Comité consideró importante realizar esta aclaración a los efectos de la evaluación, pues las ofertas serán evaluadas como personas físicas, tal como se encuentran inscriptos en el RUC";*

Que, el referido Informe de Evaluación expresa igualmente cuanto sigue: *"Teniendo en cuenta el análisis que antecede, las Propuestas Técnicas de los oferentes Dr. Rubén Moralez Paoli, BAKER TILLY PARAGUAY y CYCA- CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS cumplen con todos los criterios de calificación legal, experiencia y capacidad técnica requeridos en la Carta de Invitación, habiendo superado el puntaje mínimo en esta etapa. El Lic. Ricardo Román Olmedo Almirón no logró el puntaje mínimo requerido, por tanto, la Propuesta Técnica queda descalificada";*

Que, finalmente en su parte conclusiva expresa: *"13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Analizadas las documentaciones presentadas por*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 85 /2023

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO" PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 422509, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda calificar, de conformidad a la evaluación de las propuestas técnicas, a los oferentes: DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI, con RUC N° 532248-0; BAKER TILLY PARAGUAY con RUC N° 80089255-0 y CYCA- CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N° 80016503-9 para la apertura de sus Propuestas Económicas (Sobre N° 2), a los efectos de continuar con la evaluación";

Que, el Decreto N° 2992/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*" en su Artículo 63, inciso b), b.1) punto iii) establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481 como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 85 /2023

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO" PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 422509, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

-3-

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **CALIFICAR** las ofertas presentadas por las firmas DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI con RUC N° 532248-0; BAKER TILLY PARAGUAY con RUC N° 80089255-0 y CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N° 80016503-9, de acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión del proyecto Apoyo Operativo" Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 422509, convocado en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

2° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la notificación del presente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63, inc. b), punto iii), del Decreto N° 2992/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*".

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de las firmas calificadas, según el Artículo 1º de la presente Resolución.

4° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.